Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** 00093/ISE/2020/JA
**OBJETO:** SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)"
**CENTRO:** 23700542 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES HIMILCE
**LOCALIDAD:** LINARES
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 42.911,88 euros.
**IMPORTE IVA:** 9.011,49 euros.
**TOTAL IMPORTE:** 51.923,37 euros.
**VALOR ESTIMADO:** 42.911,88 euros.

En relación al expediente del contrato 00093/ISE/2019/JA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)", y a tenor de los siguientes,

## ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto del 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de agosto del 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 24 de agosto del 2020 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios de adjudicación del 00093/ISE/2020/JA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)".

Con fecha 28 de agosto del 2020, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 05 de octubre del 2020.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

| Nº | CIF | Entidad | Cod. Registro | Fecha Registro |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2622xxxxx | ANTONIO CARRERO LERIDA | 2020600800001436 | 05/10/2020 |
| 2 | 2597xxxxx | ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO | 2020600800001437 | 05/10/2020 |
| 3 | 2599xxxxx | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND | 2020600800001441 | 05/10/2020 |
| 4 | 2620xxxxx | JOSE MANUEL JEREZ GARCIA | 2020600800001442 | 05/10/2020 |

Es copia auténtica de documento electrónico

Examinada y calificada la documentación administrativa se acordó, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a la siguiente empresa licitadora:

| CIF | NOMBRE DE LA EMPRESA |
|---|---|
| 2622xxxxx | ANTONIO CARRERO LERIDA |
| 2620xxxxx | JOSE MANUEL JEREZ GARCIA |

Se observaron las siguientes incidencias, con respecto a las siguientes empresas:

| EMPRESA | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR |
|---|---|
| ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO (2597xxxxx) | - Aportar la parte IV del DEUC cumplimentando el apartado α |
| PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND (2599xxxxx) | - Aportar ANEXO V del PCAP "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" debidamente cumplimentado. |

Con fecha 27 de octubre de 2020 de 2020 a las 10:00 horas se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación para el examen y clasificación de de la documentación contenida en el SOBRE "SUBSANACIONES" aportados por las empresas según consta en el certificado de registro expedido por la responsable del mismo con fecha 23 de noviembre de 2020, de la cual se determina lo siguiente:

| LICITADOR | DOCUMENTACIÓN |
|---|---|
| ANTONIO VARGAR MACHUCA-BUENO (2597XXXX) | Aporta adecuadamente la documentación requerida |
| PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND (2599 XXXX) | Aporta adecuadamente la documentación requerida |

Por lo tanto los licitadores admitidos fueron los siguientes:

| Nº | CIF | NOMBRE DE LA EMPRESA |
|---|---|---|
| 1 | 2622XXXX | ANTONIO CARRERO LERIDA |
| 2 | 2597XXXX | ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO |
| 3 | 2599XXXX | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND |
| 4 | 2620XXXX | JOSE MANUEL JEREZ GARCIA |

Con fecha 27 de octubre de 2020, se procedió a la apertura del sobre número 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", con el siguiente contenido referente a la propuesta técnica, asistiendo a la misma PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND, en representación de sí mismo, siendo la documentación aportada por los licitadores la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

| Nº | CIF | NOMBRE DE LA EMPRESA | DOCUMENTACIÓN SOBRE 2 |
|---|---|---|---|
| 1 | 2622XXXX | ANTONIO CARRERO LERIDA | - 6 folios A4 (a una cara)<br>- 5 folios A3 (a una cara) |
| 2 | 2597XXXX | ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO | - 7 folios A4 (a una cara)<br>- 5 folios A3 (a una cara) |
| 3 | 2599XXXX | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND | - 6 folios A4 (a una cara)<br>- 6 folios A3 (a una cara) |

La documentación contenida en los sobres n° 2 se quedó a disposición de la Mesa de Contratación para su estudio y valoración, de acuerdo con lo establecido en el anexo XII del PCAP.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 se reunió la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación aportada en el sobre n° 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, presentado por las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

| N° | CIF | LICITADOR | A. ESTUDIO DE DISEÑO | B. PROP. CONSTRUC | C. CALIDAD PRECIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2599xxxxx | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND | 24 | 7 | 7 | 38 |
| 2 | 2622xxxxx | ANTONIO CARRERO LERIDA | 17 | 7 | 8 | 32 |
| 3 | 2620xxxxx | JOSE MANUEL JEREZ GARCIA | 18 | 5 | 6 | 29 |
| 4 | 2597xxxxx | ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO | 15 | 7 | 7 | 29 |

A la vista de las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, todos los licitadores admitidos continúan en el procedimiento de contratación, ya que superan el umbral establecido.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, la Mesa de Contratación procedió a la apertura pública del sobre n°3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, siendo su resultado:

| CIF | EMPRESA | OF.EC. (EXC. IVA) | VISITAS MEN. | | | PRES EN. OBRA | RP | COMP. VSITAS TRIM. | EXP. EQUIPO MINIMO | F. EMPLEO JUVENIL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DO | DE | CSS | | | | | |
| 2620xxxxx | JOSE MANUEL JEREZ GARCIA | 33.200,00€ | 4 | 8 | 12 | 11 h. | 10% | SI | SI (3 TECN.) | SI |
| 2622xxxxx | ANTONIO CARRERO LERIDA | 30.038,33€ | 4 | 8 | 12 | 11 h. | 10% | SI | SI (3 TECN.) | SI |

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2597xxxxx | ANTONIO VARGAS-MACHUCA BUENO | 28.000,00€ | 4 | 8 | 12 | 11 h. | 10% | SI | SI (3 TECN.) | SI |
| 2599xxxxx | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND | 30.500,00€ | 4 | 8 | 12 | 24 h. | 10% | SI | SI (3 TEC.) | SI |

Tras la comprobación de la documentación aportada, la Mesa acuerdó pedir aclaración en su oferta a los siguientes licitadores:

- JOSE MANUEL JEREZ GARCÍA.- Aportar aclaración a la oferta dentro del Fomento del empleo juvenil en el equipo mínimo adscrito – Criterio de calidad/Características sociales, alguno de los técnicos del equipo mínimo adscrito por la persona licitadora sea menor de 35 años, dándole un plazo de presentación de 3 días naturales desde la recepción de la solicitud, dicho licitador lo aportó a través de correo electrónico con fecha de registro15/01/2021 y número de registro 38.

- PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND.- .- Aportar aclaración a la oferta dentro del Fomento del empleo juvenil en el equipo mínimo adscrito – Criterio de calidad/Características sociales, alguno de los técnicos del equipo mínimo adscrito por la persona licitadora sea menor de 35 años, dándole un plazo de presentación de 3 días naturales desde la recepción de la solicitud, dicho licitador lo aportó a través de correo electrónico con fecha de registro15/01/2021 y número de registro 35.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las cuales se recogen en el cuadro anterior, las empresas que se relacionan a continuación están incursas en desproporcionalidad o anormalidad, por lo que deberán justificar la valoración de la oferta ante el Registro de la Gerencia de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación hasta las 14:00 horas del día 01 de febrero de 2021, lunes:

- Antonio Vargas- Machuca Bueno

Con fecha 12 de febrero de 2021 se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego, existiendo empresas incursas en desproporcionalidad o anormalidad, y a elevar la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, con motivo de la adjudicación del contrato de referencia..

Finalizado el plazo de presentación de la justificación de bajas desproporcionadas y según consta en el Certificado de Registro firmado con fecha 11 de febrero de 2021 por la representante del mismo, se determina que no ha presentado la documentación el siguiente licitador:

| EMPRESA | FECHA PRESENTACIÓN | NÚM.REGISTRO |
|---|---|---|
| ANTONIO VARGAS MACHUCA-BUENO | NO PRESENTA | |

Acto seguido, conforme a la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplen los requerimientos del Pliego. Se adjunta puntuación en Anexo I.

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia la Mesa de Contratación, según la cláusula 10.6 del Pliego, elevó la correspondiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, a favor de la siguiente empresa, por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en el siguiente cuadro:

| CIF | EMPRESA | OF.EC. (EXC. IVA) | VISITAS MEN. | | | PRESE N. OBRA | RP | COMP. VISITAS TRIM. | EXP. EQUIPO MINIMO | F. EMPLEO JUVENIL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2599xxxxx | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND | 30.500,00€ | 4 | 8 | 12 | 24 h. | 10% | SI | SI (3 TEC.) | SI |

Con fecha 11 de marzo de 2021 se procedió a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación aportada por el licitador con fecha 08 de marzo 2021, y según consta en el certificado de registro expedido por la responsable del mismo firmado con la misma fecha.

Del examen y clasificación de la misma se determinó lo siguiente:

La empresa PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND (2599xxxxx), deberá subsanar lo siguiente:

- APORTAR.- Compromiso de no dar de baja el IAE durante la ejecución del contrato.
- APORTAR.- El modelo 801 del Resguardo de Garantía deberá estar debidamente depositado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dicha documentación se considera subsanable por lo que se le instó a que la aportase como plazo máximo en el registro de esta Gerencia Provincial el día 16 de marzo del 2021.

Con fecha 24 de marzo de 2021 la Mesa de Contratación evaluó la documentación aportada por el licitador PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND , la cual se determinó que estaba correcta.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA n° 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA n° 38, de 22 de febrero de 2018) y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

**RESUELVE**

**PRIMERO**.- Excluir del procedimiento de adjudicación al siguiente licitador por no haber justificado las oferta presentada según el informe técnico valorado, siendo estas:

- Antonio Vargas- Machuca Bueno

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato 00093/ISE/2020/JA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM

Es copia auténtica de documento electrónico

ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)"., a las siguiente empresa licitadora por tratarse de la que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa cuyos criterios objetivos son los siguientes y los subjetivos quedaron reflejados en acta:

| CIF | EMPRESA | OF.EC. (EXC. IVA) | VISITAS MEN. | | | PRESE N. OBRA | RP | COMP. VISITAS TRIM. | EXP. EQUIPO MINIMO | F. EMPLEO JUVENIL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2599xxxxx | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND | 30.500,00€ | 4 | 8 | 12 | 24 h. | 10% | SI | SI (3 TEC.) | SI |

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo para la redacción de Proyecto Básico: 23 días, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El plazo para la redacción de Proyecto de Ejecución: 41 días, a contar desde la fecha de la comunicación fehaciente de la conformidad del proyecto básico.
El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

**SEGUNDO.-** Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para formalizar el contrato administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato según lo dispuesto en el artículo 154.1 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**LA GERENCIA PROVINCIAL**

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 12 de agosto de 2020)

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

Es copia auténtica de documento electrónico

**ANEXO I**

| Nº | LICITADOR | CRITERIOS VALORACIÓN | OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND (2599xxxxx) | PROPUESTA TÉCNICA | 38,00 |
| | | COMPROMISO AMPLIACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO | 4,50 |
| | | NÚMERO DE VISITAS MENSUALES | 3,00 |
| | | COMPROMISO DE PRESENCIA EN OBRA | 1,25 |
| | | REDUCCIÓN DEL PLAZO REDACCIÓN DEL PROYECTO | 2,00 |
| | | COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAZO GARANTÍA | 5,00 |
| | | EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO POR ENCIMA DE LA OFERTA REQUERIDA | 14,00 |
| | | FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL EN EL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO | 4,00 |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 19,28 |
| | | **TOTAL** | **91,03** |
| | ANTONIO CARRERO LERIDA (2622xxxxx) | PROPUESTA TÉCNICA | 32,00 |
| | | COMPROMISO AMPLIACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO | 4,50 |
| | | NÚMERO DE VISITAS MENSUALES | 3,00 |
| | | COMPROMISO DE PRESENCIA EN OBRA | 2,50 |
| | | REDUCCIÓN DEL PLAZO REDACCIÓN DEL PROYECTO | 2,00 |
| | | COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAZO GARANTÍA | 5,00 |
| | | EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO POR ENCIMA DE LA OFERTA REQUERIDA | 14,00 |
| | | FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL EN EL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO | 4,00 |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 20,00 |
| | | **TOTAL** | **87,00** |
| 3 | JOSE MANUEL JEREZ GARCIA (2620xxxxx) | PROPUESTA TÉCNICA | 29,00 |
| | | COMPROMISO AMPLIACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO | 4,50 |
| | | NÚMERO DE VISITAS MENSUALES | 3,00 |
| | | COMPROMISO DE PRESENCIA EN OBRA | 2,50 |
| | | REDUCCIÓN DEL PLAZO REDACCIÓN DEL PROYECTO | 2,00 |
| | | COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAZO GARANTÍA | 5,00 |
| | | EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO POR ENCIMA DE LA OFERTA REQUERIDA | 14,00 |
| | | FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL EN EL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO | 4,00 |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 15,08 |
| | | **TOTAL** | **79,08** |

Es copia auténtica de documento electrónico